

CERTIFICADO
CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja

Expediente:	A/SUM-022002/2019
Denominación:	Suministro de material de fisioterapia con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado abreviado criterio único precio

Efectuada en sesión de fecha 10 de septiembre la apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa, técnica y económica.

Se aprecia que la oferta de los licitadores detallados a continuación se encuentran en presunción de anomalía de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darles audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta.

NIF	Licitador	LOTES
B86015567	AVANCES TÉCNICOS EN MEDICINA S.L.	10 y 29
B32403495	PORTALWEB FISAUDE S.L.	26
A28165587	PRIM S.A.	40

En consecuencia,

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se les solicita que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones, confirmando que es correcta, está referida al plazo de ejecución establecido en los pliegos y puede ser cumplida en los términos y con las características técnicas requeridas.**

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 1 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, que se remitirá por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

(si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones por correo electrónico a: ucagap.suministros@salud.madrid.org;

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN